



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 24 de junio de 2020

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos solvencia, adscripción de medios, y garantía definitiva correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un servicio de instalación y suministro de iluminación led en los coches 8000 1ª de Metro de Madrid (Licitación 6012000095)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada, ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

INDUSTRIAS CYRSA, S.A.

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	El apartado “20. Solvencia económica y financiera” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación:</i> <i>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles (debiendo entenderse a estos efectos que los últimos tres ejercicios disponibles serán los tres ejercicios anteriores respecto de los que esté vencida la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil). (...)</i>” El licitador no presenta la justificación del depósito en el Registro Mercantil, o en el registro oficial que corresponda de las cuentas anuales aprobadas. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar una copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.



Metro de Madrid, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA	El apartado “14. Garantía definitiva” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“El régimen de la garantía definitiva será el establecido en la condición 9.4.5 del PCP. La garantía se constituirá conforme al modelo del anexo II del PCP”</i> El licitador no presenta el documento acreditativo de constitucion de la garantía definitiva conforme al anexo II del Pliego de Condiciones Particulares. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el documento acreditativo de la constitucion de la garantía definitva, según lo indicado en la condición 9.4.5 del Pliego de Condiciones Particulares. En el caso de constituir la garantía mediante aval o seguro de caución, conforme al modelo del anexo II del PCP, el documento será entregado a través de la plataforma COMUNÍCATE, y el original deberá entregarse físicamente cuando así sea requerido en las oficinas de Metro de Madrid.
----------------------------	---